



PROGRAMA DE VIAJES DEL CLUB DE LOS 60

Condiciones Particulares

PRIMAVERA, OTOÑO y NAVIDAD 2025

Destinos Primavera

2025

Internacionales

- **Austria**
- **Crucero fluvial por el Danubio**
- **Inglaterra**
- **Norte de Italia**
- **Países Bajos**
- **Punta Cana (República Dominicana)**
- **Sur de Portugal: El Algarve**

Península e Islas

- **Cádiz y Pueblos Blancos**
- **Cartagena y Región de Murcia**
- **Granada y La Alpujarra**
- **Ibiza**
- **Rías Altas Gallegas**

Viajes para Todos

- ❖ **Bilbao y San Sebastián**

DESTINOS PRIMAVERA 2025

INTERNACIONALES

AUSTRIA

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número máximo de plazas será de 1.092 (7 turnos), distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 52 plazas por provincia.
- Salamanca: 156 plazas
- Burgos y León: 208 plazas por provincia.
- Valladolid: 260 plazas.

El programa deberá comenzar el 13 de abril de 2025.

El viaje se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León y viceversa.
- Traslado en avión desde un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025. La entrada y salida al país de destino se efectuará desde aeropuertos diferentes, al objeto de evitar kilómetros en el recorrido.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en el punto 4.11 de las Condiciones Generales. El importe económico no podrá ser superior a 1.800 € (impuestos incluidos) / usuario.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Viena. Visita panorámica.
- Entrada y visita de medio día al Palacio de Schönbrunn.
- Entrada a la Ópera.
- Ayuntamiento y Parque de la Rosaleda.
- Salzburgo. Visita panorámica con entrada al Castillo y tiempo libre.
- Visita de día completo a los lagos austríacos.

- Visita de día completo a pueblos del Tirol.
- Innsbrück. Visita panorámica y tiempo libre.

El día de llegada se realizará alguna excursión de menos de medio día (de 2 a 4 hrs) o nocturna (al menos de 1:30h).

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.

Se pernoctará tres noches en Viena, dos en Innsbruck y dos en Salzburgo.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de las Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

CRUCERO FLUVIAL POR EL DANUBIO

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será 1064 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 50 plazas por provincia.
- Burgos, León: 204 plazas por provincia.
- Salamanca: 152 plazas.
- Valladolid: 254 plazas.

El programa deberá iniciarse a partir del 12 de abril de 2025.

En la propuesta de la oferta se indicará el precio de los tres tipos de camarotes y el suplemento de alojarse en camarote doble uso individual:

- Camarotes tipo Suite (precio superior).
- Camarotes con balcón: situados en la cubierta principal y la cubierta superior (mismo precio).
- Camarotes con ventana: situados en la cubierta baja (más económicos que los anteriores).
- Suplemento de Camarote “doble de uso individual”

Para la valoración de la oferta económica, se tendrá en cuenta el precio de la media de todos los tipos de camarotes. El precio de los camarotes con balcón será el mismo tanto para los que están ubicados en la cubierta principal como en la cubierta superior del barco.

En la Ficha técnica para el folleto se indicará que hay un número limitado de camarotes por categoría para que los viajeros puedan consultar disponibilidad y confirmar su plaza con la agencia de viajes.

Se indicará también que no hay posibilidad de camarotes triples en el barco.

En los casos de camarotes “doble uso individual” no rige el requisito de disponer de 4 por autocar. Sólo se mencionará que son plazas limitadas según disponibilidad de la naviera.

El viaje se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León y viceversa.
- Traslado en avión desde un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025. La entrada y salida al país de destino se efectuarán desde aeropuertos diferentes, al objeto de evitar

kilómetros en el recorrido. Si esto no fuera posible por el recorrido del barco u otras circunstancias, la agencia de viajes lo hará constar en su oferta.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 2.400 € (impuestos incluidos, tasas de embarque y propinas) / usuario.

El programa deberá incluir, al menos, cinco excursiones, con guía oficial, incluyendo alguna entrada y visitando alguno de estos lugares de interés:

- Passau
- Munich
- Lynz
- Salzburgo
- Abadía de Melk
- Durstein
- Viena
- Bratislava
- Esztergom (racodo del Danubio)
- Budapest

El representante de la Agencia y el guía acompañante no podrá ser la misma persona.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

El régimen de estancia en el barco será de pensión completa con bebidas incluidas en comidas y cenas. No se aceptarán las propuestas de Todo Incluido.

Se indicará en la ficha técnica del folleto la siguiente **nota importante**:

“En los casos que haya una crecida o decrecida del río o cualquier causa que por motivos de seguridad impida el normal desarrollo de la ruta, la naviera podrá modificar el itinerario del programa y realizar alguna parte del mismo por carretera, teniendo en cuenta este imprevisto como una posibilidad que el viajero asumirá al contratar el viaje”.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de las Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.



Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

INGLATERRA

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 1.092 (7 turnos), distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 52 plazas por provincia.
- Salamanca: 156 plazas.
- Burgos y León: 208 plazas por provincia.
- Valladolid: 260 plazas.

El programa deberá comenzar el 14 de abril de 2025.

El programa se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León y viceversa.
- Traslado en avión desde un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025. La entrada y salida al país de destino se efectuará desde aeropuertos diferentes, al objeto de evitar kilómetros en el recorrido.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 1.800 € (impuestos incluidos) /usuario.

El programa deberá incluir las siguientes visitas con guía oficial:

- Londres. Visita panorámica de la ciudad.
- Visita del Museo Británico.
- Entrada incluida a la Abadía de Westminster.
- Visita de medio día a Cambridge y tiempo libre.
- Excursión de día completo para visitar el conjunto megalítico de Stonehenge. Continuación hacia Bath. Visita de la ciudad, abadía y baños romanos.
- Visita de medio día a Birmingham.
- Visita de día completo a Liverpool y Manchester.

El día de llegada se realizará alguna excursión de menos de medio día (de 2 a 4 hrs) o nocturna (al menos de 1:30h).

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.



No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

En este destino se deberá indicar en la Ficha para el Folleto que es obligatorio viajar con el Pasaporte en vigor. El DNI ya no es válido.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de las Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

NORTE DE ITALIA

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 1.092 (7 turnos), distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 52 plazas por provincia.
- Salamanca: 156 plazas.
- Burgos y León: 208 plazas por provincia.
- Valladolid: 260 plazas.

El programa deberá comenzar el 15 de abril de 2025.

El programa se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta un aeropuerto de la comunidad de Castilla y León y viceversa.
- Traslado en avión desde un aeropuerto de la comunidad de Castilla y León hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025. La entrada y salida al país de destino se efectuará desde aeropuertos diferentes, al objeto de evitar kilómetros en el recorrido.

Los beneficiarios de este viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 1.800 € (impuestos incluidos) / usuario, incluida la tasa turística hotelera.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Visita de Venecia incluyendo la Plaza San Marcos con entrada a la Basílica de San Marcos y al Palacio Ducal. Tiempo libre.
- Excursión de medio día a las islas de Murano, Burano y Torcello.
- Visita panorámica de Milán incluyendo: la Catedral (con entrada), la Galleria Vittorio Emanuele II, Piazza Mercanti, Teatro La Scala, Castillo Sforzesco y basílica de San Ambrosio.
- Día completo a Lago de Como y Lago Maggiore incluyendo panorámicas de Como y Stresa con paseo por el centro y barco a una isla Borromea.
- Visita de medio día de Verona incluyendo: la Arena, Casa de Julieta, Piazza delle Erbe, Castelvecchio, Piazza dei Signori, Teatro Romano, Arche Scaligere, Porta Borsari y tiempo libre por la ciudad.
- Visita de medio día de Padua incluyendo: Prato della Valle, entrada a la Basílica de San Antonio de Padua, Palazzo della Ragione, Basílica de Santa Justina, Piazza delle Erbe, Ghetto Vecchio, Sinagoga Italiana, Piazza della Frutta. Tiempo libre.



El día de llegada se realizará alguna excursión de menos de medio día (de 2 a 4 hrs) o nocturna (al menos de 1:30h).

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

PAÍSES BAJOS

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 1.092 (7 turnos), distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 52 plazas por provincia.
- Salamanca: 156 plazas.
- Burgos y León: 208 plazas por provincia.
- Valladolid: 260 plazas.

El programa deberá comenzar el 16 de abril de 2025.

El programa se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta un aeropuerto de la comunidad de Castilla y León y viceversa.
- Traslado en avión desde un aeropuerto de la comunidad de Castilla y León hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2024. La llegada y la salida a Países Bajos se efectuarán desde diferentes aeropuertos, al objeto de evitar kilómetros en el recorrido.

Los beneficiarios de este viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 1.800 € (impuestos incluidos) /usuario.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Excursión de día completo para visitar Brujas y Gante.
- Visita panorámica nocturna de Bruselas y Ámsterdam.
- Excursión de medio día para visitar Marken y Volendam.
- Visitas panorámicas de Bruselas, Amberes, Ámsterdam, Lovaina, Malinas, La Haya y Rotterdam.
- Tarde o mañana libre en Bruselas, La Haya y Ámsterdam con acercamiento al centro en el caso de hoteles situados a más de 3 km del centro.

El día de llegada se realizará alguna excursión de menos de medio día (de 2 a 4 hrs) o nocturna (al menos de 1:30h).

En este destino se pernochará en las ciudades de Bruselas, La Haya y Ámsterdam. Cuando exista feria en Bruselas, podrán alojarse en otro punto del recorrido.

En Bruselas no podrán incluirse hoteles situados en la zona de la estación de Bruselas Sur ni la estación de metro Gare du Midi.

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la agencia seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de viajes del Club de los 60 para el año 2025.

PUNTA CANA (REPÚBLICA DOMINICANA)

El viaje tendrá una duración de nueve días (siete noches).

El número máximo de plazas será de 1.200 (mínimo 10 turnos sin que puedan superponerse), distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 50 plazas por provincia.
- Salamanca: 150 plazas
- Burgos y León: 250 plazas por provincia
- Valladolid: 300 plazas.

El programa deberá iniciarse a partir del 1 de abril de 2025.

El viaje se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta el aeropuerto de Madrid y viceversa.
- Traslado en avión desde el aeropuerto de Madrid hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en el punto 3.1 de las Condiciones Generales del Programa de viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Los vuelos serán sin escalas, salvo que se justifiquen las causas por las que no se pueda realizar, en cuyo caso será estudiado por la Comisión de Valoración.

En este destino, si las llegadas al punto de origen de cada provincia se efectuasen con posterioridad a las 15 horas o 22 horas respectivamente, se deberán garantizar los servicios de almuerzo o cena, ya sea en restaurante o pic nic.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la condición general 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 2.200 € (impuestos incluidos) / usuario, incluidas las tasas de entrada y de salida del país.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Visita de día completo a la ciudad colonial de Santo Domingo incluyendo: gruta de Los Tres Ojos, faro de Colón, exteriores del Palacio Presidencial, entrada a la Catedral Primada de América, Plaza de España, la Fortaleza Ozama, entrada en el templo de Santa María de la Encarnación, Panteón Nacional, edificios coloniales de las calles El Conde y Las Damas, malecón, tiempo libre.
- Excursión de medio día a La Romana y Bayahíbe incluyendo: Altos de Chavón, entrada a la cueva de las maravillas y pueblo de Bayahíbe.
- Visita de día completo a Isla Saona.

- Visita de medio día a Higüey incluyendo la Basílica-Catedral de Nuestra Señora de la Altagracia, mercado de Higüey, visita a una fábrica de tabaco y playa Macao.

El representante de la Agencia y el guía acompañante no podrá ser la misma persona.

En este destino se pernochará en un solo hotel preferentemente en primera línea de playa y en régimen de Todo Incluido.

Se admitirán 2 días libres completos no consecutivos y no se incluirán más excursiones exigidas en el desarrollo de la programación. Sólo se admitirán excursiones opcionales.

Si alguna de las excursiones exigidas no pudiera realizarse, la agencia de viajes lo motivará y será estudiado por la Gerencia de Servicios Sociales.

En este destino se deberá indicar en la Ficha para el Folleto que es obligatorio viajar con el Pasaporte en vigor con una validez mínima de 6 meses desde la fecha del regreso.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la agencia seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de viajes del club de los 60 para el año 2025.

SUR DE PORTUGAL: EL ALGARVE

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 1.092 (7 turnos), distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 52 plazas por provincia.
- Salamanca: 156 plazas.
- Burgos y León: 208 plazas por provincia.
- Valladolid: 260 plazas.

El programa deberá comenzar el 17 de abril de 2025.

El viaje se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León y viceversa.
- Traslado en avión desde un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la condición general 3.1 del programa de viajes del club de los 60 para el año 2025. La entrada y la salida en este destino se efectuarán hacia y desde el aeropuerto de Faro.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la condición general 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 1.300 € (impuestos incluidos) / usuario, incluida la tasa turística hotelera.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Visita de medio día a Faro y Tavira. Tiempo libre.
- Excursión de medio día a Vilamoura y Albufeira. Tiempo libre.
- Visita de día completo a Portimao incluyendo centro histórico, Praia da Rocha y paseo marítimo, Fortaleza de Santa Catarina. Tiempo libre y continuación al pueblo de Ferragudo.
- Día completo a Sagres, Cabo San Vicente y Silves.
- Excursión de día completo a Lagos, Ponta Da Piedade y Carvoeiro.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con



información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la agencia seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de viajes del club de los 60 para el año 2025.

PENÍNSULA E ISLAS

CÁDIZ Y PUEBLOS BLANCOS

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 900 (máximo 100 personas por turno, máximo 10 turnos sin que estos puedan superponerse).

La distribución de plazas por provincias será la siguiente:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 50 plazas por provincia.
- Burgos, León y Salamanca: 150 plazas por provincia.
- Valladolid: 200 plazas.

El programa deberá iniciarse a partir del 1 de mayo de 2025.

El viaje se realizará en autocar. Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 800 € (impuestos incluidos) / usuario.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Excursión de día completo con almuerzo en restaurante a Cádiz (visita panorámica de la ciudad) y continuación al Puerto de Santa María.
- Jerez de la Frontera. Excursión de medio día con entrada a una bodega. Tiempo libre.
- Excursión de día completo con almuerzo en restaurante a Grazalema y Arcos de la Frontera.
- Excursión de medio día a Conil y Vejer de la Frontera.
- Visita de medio día a Sanlúcar de Barrameda. Tiempo libre.
- Se ofrecerá un traslado a playa cuando el hotel esté a más de 3 km de la misma.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación, únicamente podrán ofertarse excursiones opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la condición general 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con



información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

CARTAGENA Y REGIÓN DE MURCIA

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 900 plazas (máximo 100 personas por turno en un máximo de 10 turnos sin que estos puedan superponerse). La distribución de plazas por provincias será la siguiente:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 50 plazas por provincia.
- Burgos, León y Salamanca: 150 plazas por provincia.
- Valladolid: 200 plazas.

El programa deberá iniciarse a partir del 1 de mayo de 2025.

El viaje se realizará en autocar. Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 800 € por persona (impuestos incluidos) / usuario.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Visita de medio día a la ciudad de Murcia con entrada a su catedral y circuito termal incluido en el Balneario de Archena.
- Excursión de medio día a Cartagena incluyendo entradas al Teatro Romano, Foro y Castillo de la Concepción. Tiempo libre.
- Visita de medio día a Yecla y Jumilla incluyendo la entrada a una bodega. Tiempo libre.
- Visita de día completo a Caravaca de la Cruz, Moratalla y Calasparra.
- Excursión de día completo a Lorca y Águilas.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).



Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

GRANADA Y LA ALPUJARRA

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 900 plazas (máximo 100 personas por turno en un máximo de 10 turnos sin que estos puedan superponerse). La distribución de plazas por provincias será la siguiente:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 50 plazas por provincia.
- Burgos, León y Salamanca: 150 plazas por provincia.
- Valladolid: 200 plazas.

El programa deberá iniciarse a partir del 1 de mayo de 2025.

El viaje se realizará en autocar. Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 800 € por persona (impuestos incluidos) / usuario.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Visita de medio día de la ciudad de Granada incluyendo entradas a la Catedral y Capilla Real, mirador de San Nicolás, el barrio del Albaicín, calle de las Teterías, Alcaicería, Arco de las Pesas, Sacromonte, etc. Tiempo libre.
- Visita de medio día con entrada a La Alhambra, Palacios Nazaríes y Generalife. Tiempo libre.
- Excursión de día completo a los pueblos de La Alpujarra. A elegir entre los siguientes pueblos de Trevélez, Pampaneira, Capilerilla, Bubión, Lanjarón, Pórtugos.
- Excursión de medio día a Guadix incluyendo entradas a la Alcazaba, a la Catedral de la Encarnación, cueva museo centro de interpretación cuevas de Guadix, teatro romano, barrio de las cuevas, Arco de San Torcuato, etc. y tiempo libre.
- Día completo en la Costa Tropical: Almuñecar, Motril y Salobreña.

En este destino se admiten hoteles con una capacidad suficiente para alojar al grupo sin que tales estancias conlleven la división de los autocares participantes.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con



información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

IBIZA

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

Plazas: El número máximo de plazas será de 1.092 (7 turnos), distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 52 plazas por provincia.
- Salamanca: 156 plazas.
- Burgos y León: 208 plazas por provincia.
- Valladolid: 260 plazas.

El programa deberá comenzar el 18 de abril de 2025.

El viaje se realizará en autocar. Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la condición general 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 1300 € (impuestos incluidos) / usuario, incluida la tasa turística balear.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Visita de medio día a Es Canar y Santa Eulalia. Tiempo libre.
- Día completo con vuelta a la isla.
- Formentera, excursión de día completo con almuerzo en restaurante.
- Ibiza, visita de medio día de la ciudad. Tiempo libre.

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

El hotel estará ubicado en zona de playa con buen acceso a pie de esta.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.



Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

RÍAS ALTAS GALLEGAS

El viaje tendrá una duración de siete días (seis noches).

El número de plazas será de 900 plazas (máximo 100 personas por turno en un máximo de 10 turnos sin que estos puedan superponerse). La distribución de plazas por provincias será la siguiente:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 50 plazas por provincia.
- Burgos, León y Salamanca: 150 plazas por provincia.
- Valladolid: 200 plazas.

El programa deberá iniciarse a partir del 1 de mayo de 2025.

El viaje se realizará en autocar. Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la condición general 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 750 € (impuestos incluidos) / usuario.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Visita de día completo a La Coruña incluyendo su casco histórico, plaza de María Pita, edificio del ayuntamiento, la playa de Riazor, exteriores de la Torre de Hércules. Tiempo libre. Continuación a Buño y Malpica para su visita.
- Excursión de medio día a Santiago de Compostela, tiempo libre y continuación al pueblo de Betanzos.
- Excursión de día completo a Costa da Morte: Muxía, con entrada al Castillo de Vimianzo, cascada del Ézaro y Fisterra.
- Día completo visitando el Santuario de San Andrés de Teixido, Cedeira, Ortigueira y Pontedeume.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de las Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.



Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

VIAJES PARA TODOS

BILBAO y SAN SEBASTIÁN

El viaje tendrá una duración de siete días (seis noches).

El número de plazas será de 500 plazas. La distribución de plazas será de 50 plazas por provincia excepto Valladolid, que tendrán 100 plazas.

El programa deberá iniciarse a partir del 1 de mayo de 2025.

El viaje se realizará en autocar adaptado. Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la condición general 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.12. El importe económico no podrá ser superior a 750€ (impuestos incluidos) / usuario.

Se deberá facilitar, además, junto con la reserva de las plazas hoteleras, un certificado de accesibilidad del hotel que garantice la reserva de, al menos, cuatro habitaciones adaptadas en cada turno para personas con discapacidad.

El programa deberá incluir cuatro excursiones de medio día, todas ellas accesibles con guía oficial:

- Panorámica de Bilbao con entrada al Museo Guggenheim y tiempo libre.
- Visita de Santurce, Getxo y Portugalete.
- Entrada al Santuario de Loyola, Zumaya y Zarauz.
- Panorámicas de San Sebastián y Hondarribia. Tiempo libre.

La agencia de viajes presentará una relación completa de las excursiones ofrecidas, con especificación de su contenido, tiempo de duración, horario de salida y regreso, itinerario, lugares de parada y de visita, con referencia, igualmente, a los establecimientos en los que, en su caso, se efectuará la comida. Todos estos aspectos deberán contemplar la accesibilidad como condición indispensable para su desarrollo.

La agencia de viajes podrá presentar hasta dos excursiones opcionales totalmente accesibles, de entre las cuales la Gerencia de Servicios Sociales, podrá seleccionar las que estime oportunas. En el caso de las excursiones opcionales, además de todo lo anterior, deberá constar una especificación de los precios y servicios que se incluyen en cada una de las excursiones con el compromiso de la agencia de no modificarlo. Si se produjese algún incremento de precios, la agencia adjudicataria deberá asumir la diferencia resultante del mismo.



Si alguna de las excursiones exigidas no pudiera realizarse, la agencia de viajes lo motivará y será estudiado por la Gerencia de Servicios Sociales.

En este destino se deberá pernoctar en Bilbao y San Sebastián.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la agencia seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Destinos Otoño

Año 2025

Internacionales

- **Baviera**
- **Centro Europa (Praga-Viena-Budapest)**
- **Cerdeña**
- **Estambul y Capadocia**
- **Grecia**
- **La Toscana**
- **Sicilia**

Península e Islas

- **Castilla La Mancha**
- **Gran Canaria**
- **Jaén, Úbeda y Baeza**
- **Navarra**
- **Norte de Portugal**

Viajes para Todos

- ❖ **Málaga en tren “alta velocidad” desde Atocha**

INTERNACIONALES

BAVIERA

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 1092 (7 turnos), distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 52 plazas por provincia.
- Salamanca: 156 plazas.
- Burgos y León: 208 plazas por provincia.
- Valladolid: 260 plazas.

El programa deberá comenzar el 15 de septiembre de 2025.

El viaje se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León y viceversa.
- Traslado en avión desde un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la condición general 3.1 del programa de viajes del club de los 60 para el año 2025. La entrada y la salida en este destino se efectuarán desde diferentes aeropuertos, al objeto de evitar kilómetros en el recorrido.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la condición general 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 1.800 € (impuestos incluidos) / usuario.

El programa deberá incluir las siguientes visitas con guía oficial:

- Visita de día completo a Munich incluyendo entradas a la Catedral, a la Cervecería Hofbraü y al Castillo Neuschwanstein.
- Visita de medio día de Nuremberg recorriendo a pie la ciudad vieja (Altstadt): Plaza del Mercado Central, Puente del Museo, casitas de madera, Iglesia de San Lorenzo y órgano, etc. Tiempo libre.
- Excursión de medio día a Regensburg (Ratisbona) incluyendo entrada a la Catedral de San Pedro. Tiempo libre.
- Excursión de día completo a Passau incluyendo paseo en crucero turístico por el río Danubio y entrada al Castillo Veste Oberhaus.
- Excursión de día completo a Berchtesgaden (Alpes Alemanes), Bad Tolz y Oberammergau.
- Visitas panorámicas de Fussen y Lindau. Tiempo libre en ambas.



El día de llegada se realizará alguna excursión de menos de medio día (de 2 a 4 hrs) o nocturna (al menos de 1:30h).

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la agencia seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de viajes del Club de los 60 para el año 2025.

CENTRO EUROPA (PRAGA-VIENA-BUDAPEST)

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 1092 (7 turnos), distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 52 plazas por provincia.
- Salamanca: 156 plazas.
- Burgos y León: 208 plazas por provincia.
- Valladolid: 260 plazas.

El programa deberá comenzar el 16 de septiembre de 2025.

El viaje se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León y viceversa.
- Traslado en avión desde un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la condición general 3.1 del programa de viajes del club de los 60 para el año 2025. La entrada y la salida en este destino se efectuarán desde diferentes aeropuertos, al objeto de evitar kilómetros en el recorrido.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la condición general 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 1.800 € (impuestos incluidos) / usuario.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Panorámicas con guía local de habla española de Praga, Viena y Budapest.
- Visita de la Praga artística (entradas al Callejón del Oro, Catedral de San Vito y Antiguo Palacio Real).
- Visita del Barrio Judío de Praga (entradas a la Sinagoga Española, al cementerio y al museo judío).
- En Viena, visita al Palacio de Schönbrunn con entrada incluida.
- Visita del Palacio de Belvedere.
- Entrada incluida al Parlamento de Budapest.
- Visita nocturna de Viena, Praga y Budapest.
- Mañana o tarde libre en Viena, Praga y Budapest.

El día de llegada se realizará alguna excursión de menos de medio día (de 2 a 4 hrs) o nocturna (al menos de 1:30h).

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.

En este destino se pernoctará en las ciudades de Praga, Viena y Budapest.

Queda excluido del presente programa el hotel TOP PRAHA.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la agencia seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de viajes del Club de los 60 para el año 2025.

CERDEÑA

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 1092 (7 turnos), distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 52 plazas por provincia.
- Salamanca: 156 plazas.
- Burgos y León: 208 plazas por provincia.
- Valladolid: 260 plazas.

El programa deberá comenzar el 17 de septiembre de 2025.

El viaje se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León y viceversa.
- Traslado en avión desde un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la condición general 3.1 del programa de viajes del club de los 60 para el año 2025. La entrada y la salida en este destino se efectuarán desde diferentes aeropuertos, al objeto de evitar kilómetros en el recorrido.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la condición general 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 1.500 € (impuestos incluidos) / usuario, incluida la tasa turística hotelera.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Olbia, Costa Esmeralda y Porto Cervo.
- Alghero y Oristano.
- Castelsardo.
- Cagliari.
- Santa Teresa, Capo Testa, Villa de Calangianus y Tumba de los Gigantes de Pascaredtha.

El día de llegada se realizará alguna excursión de menos de medio día (de 2 a 4 hrs) o nocturna (al menos de 1:30h).

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.



La duración de las visitas no se valorará. Estará sujeto a la ubicación de los hoteles en beneficio del buen desarrollo del circuito, pero sí se valorará la inclusión de entradas a puntos de interés turístico.

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la agencia seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de viajes del Club de los 60 para el año 2025.

ESTAMBUL y CAPADOCIA

El viaje tendrá una duración de nueve días (ocho noches).

El número máximo de plazas será de 1.200, distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 50 plazas por provincia.
- Salamanca: 150 plazas
- Burgos y León: 250 plazas por provincia
- Valladolid: 300 plazas.

No podrán coincidir distintos turnos en la misma ciudad.

El programa deberá iniciarse a partir del 20 de septiembre de 2025.

El viaje se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta el aeropuerto de Madrid y viceversa.
- Traslado en avión desde el aeropuerto de Madrid hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en el punto 3.1 de las Condiciones Generales del Programa de viajes del Club de los 60 para el año 2025. La entrada y la salida en este destino se efectuarán hacia y desde el aeropuerto de Estambul.

Los vuelos serán sin escalas operados por compañías aéreas de línea regular. El trayecto entre Estambul y Capadocia y viceversa será en avión.

En este destino, si las llegadas al punto de origen de cada provincia se efectuasen con posterioridad a las 15 horas o 22 horas respectivamente, se deberán garantizar los servicios de almuerzo o cena, ya sea en restaurante o pic nic.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la condición general 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 2.200 € (impuestos incluidos) / usuario.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- El día de llegada se realizará alguna excursión de menos de medio día (de 2 a 4 hrs) o nocturna (al menos de 1:30h).
- Visita de día completo de Estambul incluyendo la Plaza Taksim, la Torre Galata, cuerno de oro, paseo en barco por el Bósforo, Cementerio de Eyüp y café Pierre Loti, entrada al Bazar de las Especias con tiempo libre para compras.
- Visita de día completo en Estambul con entradas incluidas a la Cisterna Basílica, a la Mezquita Azul, a Santa Sofía y Antiguo Hipódromo con Obelisco de Teodosio, Columna Serpentina y Fuente del Emperador Guillermo.

- Visita de medio día con entrada incluida al Palacio de Topkapi y Gran Bazar con tiempo libre para compras.
- Excursión de día completo al Valle de Ihlara, pueblo troglodita de Selime, monasterio de Ilhara con iglesias decoradas con frescos, pueblo rupestre de Zelve y Valle de Pasabagi con formaciones de roca volcánica con forma cónica y capillas rupestres cavadas en esta roca “Chimeneas de Hadas”.
- Excursión de día completo al valle de Uçhisar, antigua fortaleza excavada en la roca, valle de Göreme con su museo al aire libre de conventos e iglesias rupestres y valle de Avcilar, pueblo ceramista de Avanos y visita a un taller de alfombras.
- Noche turca: cena y bailes folclóricos en una típica cueva.
- Visita de medio día de la ciudad subterránea de Kaymakli o Özkonak, pequeño pueblo de Mustafapaça e iglesia de Constantino y Elena.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

El representante de la Agencia y el guía acompañante no podrá ser la misma persona.

En este destino se pernoctará 5 noches en Estambul y 3 noches en Capadocia. La categoría mínima obligatoria de los hoteles en Estambul será de 4 estrellas superior y de 4 estrellas en Capadocia, puntuando sólo los de 5 estrellas en la valoración.

En este destino se deberá indicar en la Ficha para el Folleto que es obligatorio viajar con el Pasaporte en vigor con una validez mínima de 6 meses desde la fecha del regreso.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la agencia seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de viajes del Club de los 60 para el año 2025.

GRECIA

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 1.092 (7 turnos), distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 52 plazas por provincia.
- Salamanca: 156 plazas.
- Burgos y León: 208 plazas por provincia.
- Valladolid: 260 plazas.

El programa deberá comenzar el 18 de septiembre de 2025.

El viaje se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León y viceversa.
- Traslado en avión desde un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la condición general 3.1 del programa de viajes del club de los 60 para el año 2025. La entrada y la salida en este destino se efectuarán hacia y desde el aeropuerto de Atenas.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la condición general 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 1.800 € (impuestos incluidos) /usuario, incluida la tasa turística hotelera.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Visita panorámica de Atenas
- Visita de la Acrópolis y su museo (entradas incluidas).
- Olimpia y Corinto.
- Micenas. Visita de la Acrópolis, las tumbas reales, la Puerta de los Leones y Epidauro (entrada incluida al teatro).
- Ruta por los monasterios de Kalambaka y Meteora, con parada en el Estrecho de las Termópilas.
- Delfos. Visita de la ciudad y entrada al Museo Arqueológico.
- Tarde libre en Atenas.

El día de llegada se realizará alguna excursión de menos de medio día (de 2 a 4 hr) o nocturna (al menos de 1:30h).

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.

La duración de las visitas no se valorará. Estará sujeto a la ubicación de los hoteles en beneficio del buen desarrollo del circuito, pero sí se valorará la inclusión de entradas a puntos de interés turístico.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la agencia seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

LA TOSCANA

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 1.092 (7 turnos), distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 52 plazas por provincia.
- Salamanca: 156 plazas.
- Burgos y León: 208 plazas por provincia.
- Valladolid: 260 plazas.

El programa deberá comenzar el 19 de septiembre de 2025.

El viaje se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León y viceversa.
- Traslado en avión desde un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la condición general 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

La entrada y la salida en este destino se efectuarán desde diferentes aeropuertos, al objeto de evitar kilómetros en el recorrido. En este sentido, en el viaje de ida se volará a Pisa y el viaje de regreso se efectuará desde Florencia, o viceversa.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la condición general 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 1.800 € (impuestos incluidos) / usuario, incluida la tasa turística hotelera.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Visita de día completo a Lucca y Pisa (entrada incluida a la catedral y al baptisterio).
- Visita panorámica de Florencia. Entradas incluidas a la catedral y al baptisterio.
- Entrada incluida a la Galería Uffici.
- Entrada incluida a la Galería de la Academia.
- Visita de medio día a San Gimignano y tarde libre.
- Visita de día completo a Siena, Montalcino y la Abadía de San Antimo.
- Visita de medio día a Arezzo.

El día de llegada se realizará alguna excursión de menos de medio día (de 2 a 4 hr) o nocturna (al menos de 1:30h).

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la agencia seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

SICILIA

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 1092 (7 turnos), distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 52 plazas por provincia.
- Salamanca: 156 plazas.
- Burgos y León: 208 plazas por provincia.
- Valladolid: 260 plazas.

El programa deberá comenzar el 20 de septiembre de 2025.

El programa se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León y viceversa.
- Traslado en avión desde un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025. La llegada y la salida a Países Bajos se efectuarán desde diferentes aeropuertos, al objeto de evitar kilómetros en el recorrido.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 1.800 € (impuestos incluidos) /usuario, incluida la tasa turística hotelera.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Panorámica de Palermo con entrada incluida a la catedral.
- Visita de Erice, Segesta (entrada al Templo Dórico) y el yacimiento arqueológico de Selinunte con guía local.
- Visita de Agrigento y el Valle de los Templos.
- Visita de Noto y Ragusa
- Siracusa (visita de la ciudad y de la zona arqueológica con guía local y entrada incluida)
- Visita de Catania y Taormina con guías locales.
- Posibilidad de mañana o tarde libre en Palermo con desplazamiento al centro si el hotel estuviera situado a más de 3 km del centro.

El día de llegada se realizará alguna excursión de menos de medio día (de 2 a 4 hr) o nocturna (al menos de 1:30h).

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.

En este destino se pernochará en 3 puntos en las ciudades de Palermo, Agrigento y en la zona de Catania, Siracusa o en la zona de Taormina.

No se admitirán días libres completos ni más excursiones incluidas en el desarrollo de la programación. Solo se admitirán excursiones opcionales.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

La duración de las visitas no se valorará. Estará sujeto a la ubicación de los hoteles en beneficio del buen desarrollo del circuito, pero sí se valorará la inclusión de entradas a puntos de interés turístico.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de las Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

PENÍNSULA E ISLAS

CASTILLA LA MANCHA

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 900 (máximo 100 personas por turno, máximo 10 turnos sin que estos puedan superponerse). La distribución de plazas por provincias será la siguiente:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 50 plazas por provincia.
- Burgos, León y Salamanca: 150 plazas por provincia.
- Valladolid: 200 plazas.

El programa deberá iniciarse a partir del 15 de septiembre de 2025.

El viaje se realizará en autocar. Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 800 € por persona (impuestos incluidos)/ usuario.

El programa deberá incluir las siguientes actividades con guía oficial:

- Visita de día completo a Toledo incluyendo el barrio de la Judería, la Catedral (con entrada), el Alcázar, Mirador del Puente de San Martín, entrada a la Iglesia de Santo Tomé (cuadro del Entierro del Conde Orgaz), Sinagoga Santa María La Blanca, Plaza de Zocodover, Puerta de Bisagra, Puerta del Sol, Mezquita del Cristo de la Luz, etc.
- Medio día con entrada a Puy Du Fou.
- Visita de día completo a Orgaz y al Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.
- Panorámica de Ciudad Real y visita de medio día a Almagro con entrada incluida al Corral de Comedias.
- Excursión de día completo a Puerto Lápice (plaza porticada, noria típica manchega y ermita de la Virgen del Buen Consejo), Campo de Criptana con entrada incluida a un molino de viento, El Toboso con entrada a la Casa Museo de Dulcinea.
- Visita de medio día a Cuenca incluyendo la Catedral, Plaza Mayor, Puente de San Pablo, Torre de Mangana y las Casas Colgadas. Tiempo libre.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.



Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

GRAN CANARIA

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 1.092 (7 turnos), distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 52 plazas por provincia.
- Salamanca: 156 plazas.
- Burgos y León: 208 plazas por provincia.
- Valladolid: 260 plazas.

El programa deberá comenzar el 21 de septiembre de 2025.

El viaje se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León y viceversa.
- Traslado en avión desde un aeropuerto de la Comunidad de Castilla y León hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la condición general 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

La entrada y la salida en este destino se efectuarán desde diferentes aeropuertos, al objeto de evitar kilómetros en el recorrido. En este sentido, en el viaje de ida se volará a Pisa y el viaje de regreso se efectuará desde Florencia, o viceversa.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la condición general 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 1.300 € (impuestos incluidos) / usuario, incluida la tasa turística hotelera.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Visita de medio día a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiempo libre.
- Excursión de día completo a Teror, Tejeda, Fataga y cumbres. Almuerzo en restaurante.
- Visita de medio día a Mogán: puerto y mercadillo. Tiempo libre.
- Excursión de medio día a Arucas y Agaete con almuerzo en restaurante incluyendo una visita a una destilería de ron.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

El hotel estará ubicado en zona de playa con buen acceso a pie de esta.

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la agencia seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

JAÉN, ÚBEDA y BAEZA

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 900 (máximo 100 personas por turno, máximo 10 turnos sin que estos puedan superponerse). La distribución de plazas por provincias será la siguiente:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 50 plazas por provincia.
- Burgos, León y Salamanca: 150 plazas por provincia.
- Valladolid: 200 plazas.

El programa deberá iniciarse a partir del 15 de septiembre de 2025.

El viaje se realizará en autocar. Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 800 € por persona (impuestos incluidos)/ usuario.

El programa deberá incluir las siguientes actividades con guía oficial:

- Visita de día completo a Úbeda y Baeza (entrada a la Catedral).
- Excursión día completo a la Sierra de Cazorla con las visitas de Cazorla con entrada a las Ruinas de Santa María, Bóveda del Río Cerezuelo, continuación a Arroyo Frío y entrada al Parque Cinegético.
- Visita de medio día a Linares y a Baños de la Encina con entrada al Castillo de Burgalimar. Tiempo libre.
- Excursión de día completo a Jaén incluyendo el acceso al interior de los Baños Árabes del Palacio de Villardompardo, la Catedral (entrada incluida), visita a una Almazara (entrada incluida) con degustación de diferentes tipos de aceite, tiempo libre, continuación y visita de Sabiote. Tiempo libre.
- Excursión de medio día a Andújar con visita a pie por su casco histórico y tiempo libre.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

NAVARRA

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 900 (máximo 100 personas por turno, máximo 10 turnos sin que estos puedan superponerse). La distribución de plazas por provincias será la siguiente:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 50 plazas por provincia.
- Burgos, León y Salamanca: 150 plazas por provincia.
- Valladolid: 200 plazas.

El programa deberá iniciarse a partir del 15 de septiembre de 2025.

El viaje se realizará en autocar. Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 800 € por persona (impuestos incluidos)/ usuario.

El programa deberá incluir las siguientes actividades con guía oficial:

- Visita guiada a pie de Pamplona con entradas al Castillo de Javier y Monasterio de Leyre. Tarde libre en la ciudad.
- Día completo con almuerzo en restaurante a Tudela y Bardenas Reales.
- Día completo con almuerzo en restaurante a Ujue, Olite y Roncesvalles.
- Visita de medio día a Puente La Reina y Estella. Tarde libre.
- Excursión de medio día al valle del Baztán incluyendo Zugarramurdi y Elizondo.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

NORTE DE PORTUGAL

El viaje tendrá una duración de ocho días (siete noches).

El número de plazas será de 900 (máximo 100 personas por turno, máximo 10 turnos sin que estos puedan superponerse). La distribución de plazas por provincias será la siguiente:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 50 plazas por provincia.
- Burgos, León y Salamanca: 150 plazas por provincia.
- Valladolid: 200 plazas.

El programa deberá iniciarse a partir del 15 de septiembre de 2025.

El viaje se realizará en autocar. Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 900 € por persona (impuestos incluidos) / usuario, incluida la tasa turística hotelera.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Visita de día completo a Oporto y Vila Nova de Gaia.
- Paseo en barco por el Duero y entrada incluida a una bodega.
- Mañana o tarde libre en Oporto (mínimo tres horas) con desplazamiento al centro si el hotel estuviera situado en el extrarradio.
- Excursión de día completo a Viana do Castelo incluyendo centro histórico, frente marítimo, castillo Forte Santiago de Barra y entrada con subida al santuario de Santa Luzia. Continuación y visita de Ponte de Lima.
- Visita de día completo a Guimarães con entrada al castillo y a Braga con entrada incluida a La Sé.
- Visita de medio día a Aveiro y Costa Nova. Tiempo libre.

En este destino deberá pernoctarse, al menos, tres noches en Oporto.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación, únicamente podrán ofertarse excursiones opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la condición general 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de las Condiciones Generales).



Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

VIAJES PARA TODOS

MÁLAGA en tren “alta velocidad” desde Atocha

El viaje tendrá una duración de siete días (seis noches).

El número de plazas será de 500 para todas las provincias de Castilla y León. La distribución de plazas será de 50 plazas por provincia, excepto Valladolid que tendrá 100 plazas.

El programa deberá iniciarse a partir del 15 de septiembre de 2025.

Preferiblemente los turnos serán como máximo de 150 viajeros. Se valorará como una mejora en la Planificación del destino todas las ofertas que no superen los 100 viajeros por turno.

El viaje se realizará en autocar adaptado hasta la Estación de Madrid Atocha y después en tren de alta velocidad hasta Málaga y viceversa. Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la condición general 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Los trenes no podrán ser Low Cost e incluirán la tarifa con elección de asiento.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 900 € (impuestos incluidos) / usuario.

El programa deberá incluir cuatro excursiones de medio día, todas ellas accesibles con guía oficial:

- Panorámica de Málaga con entradas incluidas a la Catedral y al Museo Picasso. Tiempo libre.
- Visita de Nerja con entrada a las cuevas.
- Visita de Estepona: centro histórico y paseo marítimo.
- Antequera con entrada a su alcazaba y tiempo libre.

La agencia de viajes presentará una relación completa de las excursiones ofrecidas, con especificación de su contenido, tiempo de duración, horario de salida y regreso, itinerario, lugares de parada y de visita, con referencia, igualmente, a los establecimientos en los que, en su caso, se efectuará la comida. Todos estos aspectos deberán contemplar la accesibilidad como condición indispensable para su desarrollo.

La agencia de viajes podrá presentar hasta dos excursiones opcionales totalmente accesibles, de entre las cuales la Gerencia de Servicios Sociales, podrá seleccionar las que estime oportunas. En el caso de las excursiones opcionales, además de todo lo anterior,

deberá constar una especificación de los precios y servicios que se incluyen en cada una de las excursiones con el compromiso de la agencia de no modificarlos. Si se produjese algún incremento de precios, la agencia adjudicataria deberá asumir la diferencia resultante del mismo.

Si alguna de las excursiones exigidas no pudiera realizarse, la agencia de viajes lo motivará y será estudiado por la Gerencia de Servicios Sociales.

Se ofrecerán acercamientos al centro de la ciudad en los tiempos libres, si la ubicación del hotel no permite hacerlo a pie de una forma razonable.

Se deberá facilitar, además, junto con la reserva de las plazas hoteleras, un certificado de accesibilidad del hotel que garantice la reserva de, al menos, cuatro habitaciones adaptadas en cada turno para personas con discapacidad.

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Destinos Mercadillos Navideños

Año 2025

Internacionales

- **Berlín**
- **Friburgo**
- **Viena**

Península

- **Sevilla en tren de “alta velocidad” desde Atocha**

MERCADILLOS NAVIDEÑOS

BERLÍN

El viaje tendrá una duración de cinco días (cuatro noches).

El número de plazas será de 528, distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 24 plazas por provincia.
- Burgos, León: 96 plazas por provincia.
- Salamanca: 72 plazas.
- Valladolid: 144 plazas.

Los turnos serán de un máximo de 96 plazas.

Nunca dos turnos podrán alojarse al mismo tiempo en la ciudad de destino.

El programa deberá estar comprendido entre el 25 de noviembre y terminar el 21 de diciembre de 2025.

La fecha de inicio y el número de plazas de este destino podrá sufrir variación, de forma motivada, en función del encendido de luces, comienzo de mercadillos navideños, así como de la disponibilidad de plazas hoteleras de esta ciudad.

El programa se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta el aeropuerto de Madrid y viceversa.
- Traslado en avión desde el aeropuerto de Madrid hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025. La entrada y la salida al país de destino se realizará por el mismo aeropuerto.

Los vuelos serán sin escalas operados por compañías aéreas de línea regular que incluyan el equipaje.

Se indicará en la ficha técnica para el folleto que los billetes de avión son nominativos teniendo en cuenta que cualquier cambio o modificación de nombres conlleva un suplemento.

Los beneficiarios de este viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 1.400 € (impuestos incluidos) /usuario.

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Visita de Berlín iluminado y mercados navideños.
- Panorámica de la ciudad incluyendo el barrio judío.
- Cena en cervecería típica.
- Visita de día completo con guía oficial de la isla de los museos con entrada al Museo de Pérgamo y entrada incluida a la cúpula del Reichstag.
- Visita de medio día a Postdam. Tiempo libre.

Se facilitarán auriculares a todos los pasajeros en las visitas.

Los autocares deberán tener una capacidad máxima de 50 plazas incluyendo al guía con un máximo de 48 viajeros por autocar y no deben coincidir más de dos autocares por turno.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación, únicamente podrán ofertarse excursiones opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la condición general 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.

En este destino se pernoctará en Berlín. No se admitirán hoteles ubicados en zonas industriales ni hoteles próximos a aeropuertos en los que no haya otros servicios diferentes a los del hotel ni se pueda pasear cerca del mismo por ser zonas de negocios o utilizadas únicamente para pernoctar.

Se ofrecerán acercamientos al centro de la ciudad en los tiempos libres, si la ubicación del hotel no permite hacerlo a pie de una forma razonable.

Nota para indicar en la descripción de itinerario: en este programa se podría alterar el orden de las visitas si fuera conveniente en beneficio del propio desarrollo del viaje.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de las Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

FRIBURGO

El viaje tendrá una duración de cinco días (cuatro noches).

El número de plazas será de 528, distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 24 plazas por provincia.
- Burgos, León: 96 plazas por provincia.
- Salamanca: 72 plazas por provincia.
- Valladolid: 144 plazas.

Los turnos serán de un máximo de 96 plazas.

Nunca 2 turnos podrán alojarse al mismo tiempo en la ciudad de destino.

El programa deberá estar comprendido entre el 25 de noviembre y terminar el 21 de diciembre de 2025.

La fecha de inicio y el número de plazas de este destino podrá sufrir variación, de forma motivada, en función del encendido de luces, comienzo de mercadillos navideños, así como de la disponibilidad de plazas hoteleras de esta ciudad.

El programa se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta el aeropuerto de Madrid y viceversa.
- Traslado en avión desde el aeropuerto de Madrid hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2024. La entrada y la salida al país de destino se realizará por el mismo aeropuerto.

Los vuelos serán sin escalas operados por compañías aéreas de línea regular que incluyan el equipaje.

Se indicará en la ficha técnica para el folleto que los billetes de avión son nominativos teniendo en cuenta que cualquier cambio o modificación de nombres conlleva un suplemento.

Los beneficiarios de este viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 1.400 € (impuestos incluidos/usuario).

El programa deberá incluir las siguientes excursiones, visitando diferentes lugares de interés con guía oficial:

- Visita de Friburgo iluminada y mercadillos navideños.
- Panorámica con guía oficial.
- Excursión con guía oficial de día completo a dos de los pueblos más bonitos de Alsacia, Colmar y Riquewihr con visita a una bodega.

Se facilitarán auriculares a todos los pasajeros en las visitas.

Los autocares deberán tener una capacidad máxima de 50 plazas incluyendo al guía con un máximo de 48 viajeros por autocar y no deben coincidir más de dos autocares por turno.

En este destino no se admitirán días libres completos en el desarrollo de su programación. No se podrán incluir más excursiones dentro de la programación, excepto las opcionales.

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.

Se ofrecerán acercamientos al centro de la ciudad en los tiempos libres, si la ubicación del hotel no permite hacerlo a pie de una forma razonable.

Nota: en este programa se podría alterar el orden de las visitas si fuera conveniente en beneficio del propio desarrollo del programa.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la agencia seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de viajes del Club de los 60 para el año 2025.

VIENA

El viaje tendrá una duración de cinco días (cuatro noches).

El número de plazas será de 528, distribuidas de la siguiente forma:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 24 plazas por provincia.
- Burgos, León: 96 plazas por provincia.
- Salamanca: 72 plazas por provincia.
- Valladolid: 144 plazas.

Los turnos serán de un máximo de 96 plazas.

Nunca 2 turnos podrán alojarse al mismo tiempo en la ciudad de destino.

El programa deberá estar comprendido entre el 25 de noviembre y terminar el 21 de diciembre de 2025.

La fecha de inicio y el número de plazas de este destino podrá sufrir variación, de forma motivada, en función del encendido de luces, comienzo de mercadillos navideños, así como de la disponibilidad de plazas hoteleras de esta ciudad.

El programa se realizará de la siguiente manera:

- Traslado en autocar desde los distintos puntos de salida hasta el aeropuerto de Madrid y viceversa.
- Traslado en avión desde el aeropuerto de Madrid hasta el lugar de destino y viceversa.

Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025. La entrada y la salida al país de destino se realizará por el aeropuerto de Viena.

Los vuelos serán sin escalas operados por compañías aéreas de línea regular que incluyan el equipaje.

Se indicará en la ficha técnica para el folleto que los billetes de avión son nominativos teniendo en cuenta que cualquier cambio o modificación de nombres conlleva un suplemento.

Los beneficiarios de este viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 1.400 € (impuestos incluidos/usuario).

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Viena iluminada y mercadillos de Navidad.

- Panorámica de Viena Imperial y entrada a la Ópera.
- Excursión de medio día al Palacio de Schönbrunn.

Se facilitarán auriculares a todos los pasajeros en las visitas.

Los autocares deberán tener una capacidad máxima de 50 plazas incluyendo al guía con un máximo de 48 viajeros por autocar y no deben coincidir más de dos autocares por turno.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación, únicamente podrán ofertarse excursiones opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la condición general 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

El representante de la Agencia y el guía acompañante podrá ser la misma persona.

En este destino se pernoctará en Viena. No se admitirán hoteles ubicados en zonas industriales ni hoteles próximos a aeropuertos en los que no haya otros servicios diferentes a los del hotel ni se pueda pasear cerca del mismo por ser zonas de negocios o utilizadas únicamente para pernoctar.

Se ofrecerán acercamientos al centro de la ciudad en los tiempos libres, si la ubicación del hotel no permite hacerlo a pie de una forma razonable.

Nota para indicar en la descripción de itinerario: en este programa se podría alterar el orden de las visitas si fuera conveniente en beneficio del propio desarrollo del viaje.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación de las plazas y se esté en posesión de los listados de ganadores, la Agencia de Viajes facilitará a los viajeros una carta con información complementaria (ver instrucciones en el anexo IV, apartado C de la Condiciones Generales).

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

SEVILLA en tren “alta velocidad” desde Atocha

El viaje tendrá una duración de cinco días (cuatro noches). El número de plazas será de 750. La distribución de plazas por provincias será la siguiente:

- Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora: 50 plazas por provincia.
- Burgos, León y Salamanca: 100 plazas por provincia.
- Valladolid: 200 plazas.

El programa deberá estar comprendido entre el 25 de noviembre y terminar el 21 de diciembre de 2025.

Preferiblemente los turnos serán como máximo de 150 viajeros. Se valorará como una mejora en la Planificación del destino todas las ofertas que no superen los 100 viajeros por turno.

La fecha de inicio y el número de plazas de este destino podrá sufrir variación, de forma motivada, en función del encendido de luces, comienzo de mercadillos navideños, así como de la disponibilidad de plazas hoteleras de esta ciudad.

El viaje se realizará en autocar hasta la Estación de Atocha de Madrid y después en tren de alta velocidad hasta Sevilla y viceversa. Las salidas y llegadas se realizarán de acuerdo con lo especificado en la Condición General 3.1 del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.

Los trenes no podrán ser Low Cost e incluirán la tarifa con elección de asiento.

Los usuarios del citado viaje abonarán directamente a la empresa seleccionada el coste del mismo, según consta en la Condición General 4.11. El importe económico no podrá ser superior a 900 € (impuestos incluidos/usuario).

El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial:

- Visita de la ciudad iluminada y entrada al Belén de la Hermandad del Rocío El Salvador.
- Excursión de medio día de Sevilla con guía oficial incluyendo la Plaza de España, la Torre del Oro, Plaza de Toros de La Maestranza, Setas de la Encarnación, Real Alcázar, Barrio de Santa Cruz con entradas a la Catedral y su Giralda. Tarde libre y traslado al hotel.
- Excursión de medio día a Estepa con entrada al Museo del Mantecado y a una fábrica de polvorones.
- Excursión de medio día con guía local a Carmona.

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación, únicamente podrán ofertarse excursiones opcionales orientadas a la celebración de la Navidad, siempre de acuerdo con lo establecido en la condición general 3.4.3. del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.



En este destino se pernochará en la ciudad de Sevilla o en el área metropolitana con buen acceso en transporte público a los principales puntos de interés turístico. No se admitirán hoteles ubicados en zonas industriales ni hoteles próximos a aeropuertos en los que no haya otros servicios diferentes a los del hotel ni se pueda pasear cerca del mismo por ser zonas de negocios o utilizadas únicamente para pernoctar.

Nota para indicar en la descripción de itinerario: en este programa se podría alterar el orden de las visitas si fuera conveniente en beneficio del propio desarrollo del viaje.

Cualquier gasto producido por alteración o modificación del programa no autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales, será asumido por la empresa seleccionada. La Gerencia de Servicios Sociales no se hará cargo del importe de las plazas no ocupadas.

Todo lo no contemplado en estas Condiciones Particulares, se regirá conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2025.